

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Julio 13 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2017-00471-00, que se encontraba en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta resolviendo recurso de apelación deprecado por COLPENSIONES contra la sentencia de seguir adelante con la ejecución. Provea.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00471-00.
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-.**

Santa Marta, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que en proveído fechado Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023) resolvió CONFIRMAR el auto de fecha 28 de noviembre de 2022 proferido por esta agencia judicial, únicamente por las obligaciones respecto de las mesadas pensionales causadas desde el 1° de junio al 21 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA